

¿Cuál es la tasa de **alcohol** permitida para conducir? Estas son las sanciones de la DGT

- A pesar de que existen unas tasas de alcoholemia permitidas, la única segura es la 0,0 Detenido en Cádiz un camionero que septuplicaba la tasa de **alcohol** permitida



tráfico

https://www.diariodecadiz.es/vivir_en_cadiz/tasa-alcohol-permitida-conducir-sanciones-DGT_0_1688231656.html

Diario de Cádiz

Lunes, 30 mayo 2022

"Si bebes, no conduzcas". Pocos lemas como este de la DGT se han quedado grabadas a fuego en la mente de los conductores. Corría el año 1985 cuando Stevie Wonder cantaba en el asiento trasero de un descapotable para finalizar diciendo la mítica frase en español. Pero a pesar de lo que caló entre los conductores, hay algunos que aún hoy insisten en ponerse al volante de sus vehículos con algunas bebidas de más en el cuerpo. El camionero detenido hace una semana en Cádiz ha sido el último caso conocido de una larga lista de, más que imprudencias, verdaderos atentados contra la seguridad en las carreteras, la nuestra y la de los demás conductores.

En 1985 @DGTes lanza su mítica campaña contra el **alcohol** en la conducción. "Si bebes, no conduzcas" de Stevie Wonder, una frase que también ha hecho historia.
<https://t.co/j995k520JQ>
#40añosdeConstitución
#40añosSeguridadVial

Para evitar problemas, la **tasa 0,0 de alcohol** suele ser lo **ideal**. No consumir ninguna gota que pueda mermar nuestras capacidades al volante. No obstante, la DGT permite registrar unos valores mínimos tanto en sangre como en aire espirado y superarlos ya nos puede acarrear problemas de diferente índole.

Según recoge la Dirección General de Tráfico en su página web, el **alcohol** está presente entre el 30% y 50% de los accidentes mortales. Además, asegura que existe la percepción de que el riesgo de accidente se asocia únicamente a niveles de consumo muy elevados, pero sus

@constitucion40
pic.twitter.com/nYsAOfITTk

— Dir. Gral. Tráfico (@DGTes)
November 8, 2018

efectos negativos sobre la capacidad de conducir se observan incluso con niveles bajos de consumo. A medida que aumenta la cantidad de **alcohol** en el organismo, lo hace el riesgo de accidente: con una alcoholemia de 0,5 gr de etanol por litro de sangre se multiplica por dos el riesgo de sufrir un colisión, y con 0,8 gr/l el riesgo es 5 veces mayor, y continua aumentando a medida que lo hace el nivel de **alcohol** en sangre.

¿Cuál es la tasa de **alcohol** permitida para conducir?

La tasa de alcoholemia representa el volumen de **alcohol** que hay en la sangre y se mide en gramos de **alcohol** por cada litro de sangre (g/l) o su equivalente en aire espirado.

De acuerdo con la legislación actual, las tasas de alcoholemia permitidas para los conductores en España son las siguientes:

- **Conductores en general** : 0,5 g/l en sangre y 0,25 mg/l en aire espirado
- **Noveles y profesionales**: 0,3 g/l en sangre y 0,15 mg/l en aire espirado

Sanciones y penas

El camionero detenido en Cádiz, que conducía superando el límite permitido, se enfrenta a dos posibles delitos contra la seguridad vial: uno por conducir un vehículo a motor con temeridad manifiesta y poniendo en concreto peligro la vida o integridad de las personas; y otro por conducir un vehículo a motor bajo la influencia de bebidas alcohólicas con un tasa de **alcohol** en aire espirado superior a 0,60 mg/l, delitos ambos recogidos en los artículos 380.1 y 379.2 del Código Penal respectivamente.

Por estos hechos, el conductor se enfrenta a **penas de prisión de seis meses a dos años** , o a **multas de seis a doce meses** , o **trabajos en beneficio a la comunidad de treinta y uno a noventa días** , y en cualquier caso, a la **privación del derecho a conducir** vehículos a motor o ciclomotores por tiempo superior a **uno y hasta seis años** , además de las sanciones por las infracciones cometidas.